

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL Y DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
SOCORRO – SANTANDER

REF: DESPACHO COMISORIO No. 053/2019
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.
DTE: INVERSA LTDA.
APDO: DR. GERMAN AUGUSTO ZAMBRANO ARIZA.
DDO: OSCAR EFRAIN CAVIELES GUTIERREZ Y OTRO.
RDO: 2020-00048-00

Socorro, dos (02) de marzo de dos mil veintidós (2022).

En atención a lo manifestado por la Inspectora de Policía del municipio de Socorro (S), en el oficio No. I.M.P.212-07-2022 de fecha 3 de enero del año que corre, este despacho ordena devolver sin diligenciar el despacho comisorio No. 053/2019 por cuanto en el domicilio señalado no funciona el Establecimiento de Comercio a secuestrar. Devuélvase el mismo al Juzgado Primero Promiscuo Municipal de San Gil Santander

Líbrese los oficios respectivos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:

Claudia Sofia Duarte Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c992667b6175c710d7bb00f4a0baa2f3c0e28266fc6b91aa7cd6a90a9351d02b**

Documento generado en 02/03/2022 02:22:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>